



# Superintendencia de Notariado y Registro



## RELACIÓN EVIDENCIAS- CUENTA DE COBRO NÚMERO 1 DEL CONTRATO NÚMERO 1812 DE 2026

En el presente documento se presenta el informe de evidencias de las actividades realizadas del 9 de FEBRERO al 12 de FEBRERO de 2026, según las obligaciones que se encuentran consagradas en el contrato No. 1812 DE 2026, el cual consagra como objeto:

*“El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.*

*Dependencia: DELEGADA\_DE\_TIERRAS*

*Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B”*

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN:

1. Apoyar el trámite de las solicitudes que le sean asignadas, respecto de los temas propios de las funciones del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.

-Se apoyó en el trámite de una solicitud, remitida a través de radicado SNR2026EE-032008-1

SNR2026EE-032008-1



SDC-400

Bogotá D.C. 10 de febrero de 2026

Subintendente

**CARLOS EDUARDO GÓMEZ ECHEVERRI**  
Investigador Criminal - Dirección de la Gestión de Policía Fiscal y Aduanera  
Unidad Investigativa de Crímenes Transnacionales - Policía Nacional  
carlos.gomez2385@correo.policia.gov.co  
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DENTRO DEL  
RADICADO NUNC 1100160009720220497 - RECIBIDA MEDIANTE  
RADICADO INTERNO SNR2026ER-029600-2

Respetado Investigador:

La Superintendencia de Notariado y Registro profirió la resolución No.04931 del 23 de junio de 2020, mediante la cual creó el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, adscrito a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, en cual obrando en concordancia con los artículos constitucionales 113, 209 y 6 de la ley 489 de 1998 respecto a la cooperación entre entidades, recibió la solicitud referida en el asunto, en la cual se requirió:

*“En atención a la orden de Policía Judicial No. 12563927, de fecha 27 de enero de 2026, respetuosamente me permito solicitar a esa oficina se sirva de verificar e informar si existe matrícula inmobiliaria registrada y, de ser procedente, expedir el correspondiente Certificado de tradición y Libertad, a fin de obtener los datos del propietario ubicado en el corregimiento la Buitrera – Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas geográficas:*

*• Latitud: 3° 22' 05.06" N  
• Longitud: 76° 33' 47.0" W [L. J.]”*

De conformidad con lo anterior, es oportuno resaltar que la Superintendencia de Notariado y Registro cuenta con los aplicativos misionales de sistema de folio magnético y el sistema de información registral en los cuales se evidencia la información de los folios de matrícula inmobiliaria registrados en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País; sin embargo, estos aplicativos

Página | 1

Superintendencia de Notariado y Registro  
Dirección: Calle 26 # 13-49 Interior 201, Bogotá D.C., Colombia

Código: AC-FR-022  
Versión: 1  
Fecha: 09/Jul/2025



# Superintendencia de Notariado y Registro

-Se apoyó en el trámite de una solicitud, remitida a través de radicado SNR2026EE-032009-1

SNR2026EE-032009-1



SDC-400

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. 10 de febrero de 2026

Señor  
**WILLIAM DE JESUS NUÑEZ ECHAVARRIA**  
Técnico Investigador II  
Fiscalía General de la Nación  
Correo: [william.nunez@fiscalia.gov.co](mailto:william.nunez@fiscalia.gov.co)

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION OFICIO No. OT 7242.**  
**Radicado Interno SNR2026ER-015780-2.**

Respetado Señor,

La Superintendencia de Notariado y Registro profirió la resolución No.04931 del 23 de junio de 2020, mediante la cual creó el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, adscrito a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, el cual se encarga, entre otros, de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 077 del 8 de julio de 2015 suscrito con la Fiscalía General de la Nación y desarrollado por la SNR mediante resolución No. 4591 del 07/05/2018.

En concordancia con lo anterior y según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 250 de la Constitución Nacional y los artículos 200, 201 y 202 de la ley 906 de 2004, la Superintendencia de Notariado y Registro, asignó al grupo interno de trabajo, entre otras, la función de "Obtener elementos materiales probatorios y evidencia física de la información que reposa en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y en las Notarías"

En virtud de lo anterior, por medio del presente se da respuesta a la solicitud referida en el asunto, en el cual se solicita:

*T. ] de manera atenta solicito su colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, consultar, obtener y remitir a la presente investigación, copia de las 14 escrituras públicas, que se relaciona seguidamente, trámite por correo electrónico institucional.*

ITEM	ESCRITURA PÚBLICA	FECHA	NOTARIA
1	2983	18/07/2022	34 DE BOGOTÁ
2	11676	22/09/2020	29 DE BOGOTÁ
3	2615	29/08/2019	
4	4741	17/12/2020	
5	2668	18/06/2024	

Página | 1

Superintendencia de Notariado y Registro  
Dirección: Calle 26 # 13-49 Interior 201, Bogotá D.C.  
Colombia.

Código: AC-FR-022  
Versión: 1  
Fecha: 09/Jul/2025

-Se apoyó en el trámite de una solicitud, remitida a través de radicado SNR2026EE-034684-1

SNR2026EE-034684-1



SDC-400

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. 12 de febrero de 2026

Señor  
**JORGE IVAN GOMEZ OROZCO**  
Investigador Adscrito al Grupo de Persecución de Bienes  
DUT-Medellín  
Fiscalía General De La Nación  
[jorge.gomez@fiscalia.gov.co](mailto:jorge.gomez@fiscalia.gov.co)

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION RAD NO.**  
**110016000253200682611. RADICADO INTERNO SNR2026ER-025727-2**

Respetado Señor,

La Superintendencia de Notariado y Registro profirió la resolución No.04931 del 23 de junio de 2020, mediante la cual creó el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, adscrito a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, el cual se encarga, entre otros, de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 077 del 6 de julio de 2015 suscrito con la Fiscalía General de la Nación y desarrollado por la SNR mediante resolución No. 4591 del 07/05/2018.

En concordancia con lo anterior y según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 250 de la Constitución Nacional y los artículos 200, 201 y 202 de la ley 906 de 2004, la Superintendencia de Notariado y Registro, asignó al grupo interno de trabajo, entre otras, la función de "Obtener elementos materiales probatorios y evidencia física de la información que reposa en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y en las Notarías"

En virtud de lo anterior, por medio del presente se da respuesta a la solicitud referida en el asunto, en el cual se solicita:

*[...] Comedidamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar expedir copia de los ANTECEDENTES REGISTRALES de las siguientes matrículas inmobiliarias:*

- 011-7538
- 011-2718
- 005-2614

Así las cosas, este Grupo Interno de Trabajo realizó la respectiva solicitud ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Formilno-Antioquia y Ciudad Bolívar-Antioquia, quienes allegaron copia de las carpetas de antecedentes registrales de los folios

Página | 1

Superintendencia de Notariado y Registro  
Dirección: Calle 26 # 13-49 Interior 201, Bogotá D.C.  
Colombia.

Código: AC-FR-022  
Versión: 1  
Fecha: 09/Jul/2025

Página | 2



# Superintendencia de Notariado y Registro

-Se apoyó en el trámite de una solicitud, remitida a través de radicado SNR2026EE-034679-1

SNR2026EE-034679-1

Superintendencia de Notariado y Registro  
No. \_\_\_\_\_

SDC-400

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2026

Patrullero  
HERNANDO NUÑEZ MOLINA  
Investigador Extinción De Dominio  
Policia Nacional De Colombia  
hernando.nuas@correo.policia.gov.co  
Bogotá D.C. Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION GS-2026-002388-REGI, RADICADO INTERNO SNR2026ER-025913-2

Respetado Patrullero,

La Superintendencia de Notariado y Registro profirió la resolución No.04931 del 23 de junio de 2020, mediante la cual creó el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, adscrito a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, el cual se encarga, entre otros, de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 077 del 6 de julio de 2015 suscrito con la Fiscalía General de la Nación y desarrollado por la SNR mediante resolución No. 4591 del 07/05/2018.

En concordancia con lo anterior y según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 259 de la Constitución Nacional y los artículos 200, 201 y 202 de la ley 906 de 2004, la Superintendencia de Notariado y Registro, asignó al grupo interno de trabajo, entre otras, la función de "Obtener elementos materiales probatorios y evidencia física de la información que reposa en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y en las Notarías".

En virtud de lo anterior, por medio del presente se da respuesta a la solicitud referida en el asunto, en el cual se solicita:

Página | 1

Superintendencia de Notariado y Registro  
Dirección: Calle 26 # 13-49 Interior 201, Bogotá D.C.  
Colombia

Código: AC-FR-022  
Versión: 1  
Fecha: 09/Jul/2025

- 2. Organizar y apoyar la verificación del archivo de los documentos tanto físicos como digitales, que sean asignados y generados por el Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, en forma ordenada y con su respectiva trazabilidad, de conformidad con los parámetros establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro.**

No se requirió por parte de la SNR

- 3. Realizar la notificación de los actos administrativos, improcedencias y oficios expedidos en el marco de la Implementación del Decreto 578 de 2018 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o desarrollen.**

No se requirió por parte de la SNR

- 4. Efectuar la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de solicitudes, según la designación realizada por la Supervisión.**



## Superintendencia de Notariado y Registro

Se efectuaron búsqueda de información bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de solicitudes remitidas con radicados SNR2026EE-034679-1, SNR2026EE-032008-1, SNR2026EE-032009-1 y SNR2026EE-034684-1

- 5. Mantener actualizada las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las ordenes y/o solicitudes que le sean asignadas y/o tramitadas, así como los sistemas de gestión documental establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro.**

Durante el periodo del 9 de FEBRERO al 12 de FEBRERO de 2026, se mantuvo actualizada la base de datos y archivo del GAGPT

- 6. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y demás espacios convocados a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre temas concernientes al Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.**

No se requirió por parte de la SNR

- 7. Hacer uso debido de la información de la que tenga conocimiento y gestione en el marco de la ejecución contractual y retornarla a la entidad, una vez terminado el contrato, garantizando la reserva legal de la información.**

Durante el periodo del 9 de FEBRERO al 12 de FEBRERO de 2026, se dio uso debido de la información de la que se tuvo conocimiento y se gestionó en el marco de la ejecución contractual, retornarla a la entidad y garantizando la reserva legal de la información

- 8. Participar en la elaboración de los informes de gestión con respecto de las actividades ejecutadas por parte del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, de conformidad con lo solicitado por el Supervisor.**

No se requirió por parte de la SNR

- 9. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad**



## Superintendencia de Notariado y Registro

Se presentó el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual del periodo del 9 de FEBRERO al 12 de FEBRERO de 2026, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.

**10. Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud de la supervisión y/o el(la) Superintendente Delegado(a) para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.**

No se requirió por parte de la SNR

Cordialmente,

**JAVIER ERNESTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
Profesional Especializado Grado 19 - SDPRFT  
Supervisor

**ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO**  
Contratista - C.C. 4.193.562 de Pajarito.